ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DE HACIENDA

IMPUESTOS MUNICIPALES

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, conforme lo indica el Decreto compilatorio 0040 del 25 de marzo del 2022, por medio del cual se compila el régimen tributario del Municipio de Bucaramanga, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante la inserción en la página web www.bucaramanga.gov.co los siguientes actos administrativos por medio de los cuales se practica una **LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN AÑO GRAVABLE 2019**

#	NRO-RES	F/expedición	REG-IND	NIT	RAZON SOCIAL
1	3180	3 MAYO 2023	102602	1098701091	**SANABRIA ROJAS ROBINSON**

Así mismo, y en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente, se adjuntan las resoluciones de forma íntegra con el fin de tener acceso a los datos completos de los contribuyentes y la parte resolutoria de las mismas.

De conformidad con lo prescrito en el Decreto compilatorio 0040 del 25 de marzo del 2022, se fija la presente notificación en la página WEB de la Alcaldía de Bucaramanga, por un término de diez (10) días hábiles, a partir del día Viernes 5 de mayo de 2023.

Contra el acto administrativo señalado procede el recurso de reconsideración presentado ante la Secretaria de Hacienda, dentro de los DOS (2) MESES siguientes a la notificación, contados desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en la página web.

ADRIANA RINCÓN PRADA
Profesional Universitario Código 219 grado 25
Secretaría de Hacienda Municipal
Resolución de Delegación 2206 del 28 de septiembre del 2020
Proyectó: Adriana Rincón Prada – Profesional Universitario-